

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDOS

25

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento de capital, transformación de la compañía de responsabilidad limitada DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY C. LTDA. en una sociedad anónima DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A. y adopción de nuevos estatutos, otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de abril de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICL.IC.99.0450 y SC.IJ.DJCPTE.99.51 de 15 de junio y 1 de julio de 1999, respectivamente, para su aprobación.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resolución No. ADM-98219 de 13 de octubre de 1998.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de plazo de duración, el aumento de capital, la transformación de la compañía de responsabilidad limitada DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY C. LTDA. en una sociedad anónima DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A. y adopción de nuevos estatutos, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y sieste en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sieste en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 9 JUL 1999

FAP/mlr.
Exp. 52754

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1769 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 130 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 29 de Julio de 1999

Dr. RAUL GAYDON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO